

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022).

REF. PRIV. PAT. POT. 2019-00371

NOTIFICADO POR ESTADO No. 99 DEL 16 DE JUNIO DE 2022.

Teniendo en cuenta la información suministrada por la EPS SANITAS (archivo N° 34), por la parte demandante inténtese la notificación del demandado, en la dirección electrónica allí indicada, esto es, wrf1107@gmail.com.

Y sobre la dirección física referenciada, no habrá lugar a emitir orden alguna, pues la misma coincide con la que obra en el expediente y que desembocó en la notificación fallida.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6928d2c959d72318b5f2009be3c47ae81f6c58db006de2ddb9dd4f48a407b7d**

Documento generado en 15/06/2022 10:40:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>